

cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Dos cuartas partes indivisas de la finca siguiente: Local comercial número 1 situado en la planta baja a nivel de la calle del edificio marcado con el número 52, por su frente principal de calle Ollerías, con fachada también a la plaza de Autonomía y plaza de Rivas Sabater, de esta ciudad de Andújar. Consta de una sola nave, que linda: Con su frente, con la calle Ollerías; por la derecha, entrando, y fondo, con el portal y caja de escalera, y ascensor de acceso a las plantas superiores, y por la izquierda, con el resto de la finca matriz de donde se segregó la que se describe, ocupando este local una superficie construida de 130 metros cuadrados. Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos, de 8,96 por 100. Registral número 27.168, inscrita en el folio 26, libro 462, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Andújar.

Valorada, a efectos de subasta, en 26.400.000 pesetas.

Dado en Andújar a 19 de noviembre de 1997.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—La Secretaria.—72.912.

ARRECIFE

Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 27/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, en representación de Banco Zaragozano, contra don Pedro Carreras Gámez y doña Hanna Falkonwska, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, número 5, de Arrecife, el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares mediante la publicación del presente edicto.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana. Número ochenta y uno.—Vivienda tipo B, en la planta alta del núcleo principal de un edificio, sito en la calle Primo de Rivera, en el pueblo de Tias. Se compone de estar, cocina, dos baños, tres dormitorios, recibidor, pasillo, solana y terraza. Ocupa una superficie útil de 86 metros 79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.014, libro 240, folio 103, finca 28.561.

Dado en Arrecife a 5 de diciembre de 1997.—El Juez, José Luis García González.—El Secretaria.—72.849.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Rosario Martínez Paulano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.083/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Olga Andréu Estévez, don José Cruces Carnerero, don Grau Cotonat, doña María Carmen Sánchez Salat y don José Luis Montegut Estévez, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0539, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 25 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 23. Piso cuarto, puerta tercera, en la cuarta planta alta de la casa calificada definitivamente de viviendas de renta limitada, grupo I, con frente a la calle del Carmen, 18, en la manzana que limitan dicha calle y las que la Riera Seca y Cayetano Ventallo, en Mollet del Vallés. De superficie 91 metros 97 decímetros cuadrados, siendo su superficie construida 100 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.994, libro 276, folio 186, finca registral 12.065-N, inscripción sexta. Valoración: 11.090.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, María del Rosario Martínez Paulano.—72.896.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 8/95-3.^a, a instancias de comunidad propietaria, calle Provenza, número 497, contra doña María Cruz Moreno, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.865.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de marzo de 1998, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancias del actor,

podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y dado el ignorado paradero de la demandada, notifíquese a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a través del presente edicto, sirviendo de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número 11. Piso principal, puerta cuarta, en la segunda planta alta de la casa número 497 de la calle Provenza, de Barcelona. Consta de comedor, cocina, water y tres habitaciones. Tiene una superficie de 39 metros cuadrados y le corresponde una participación de 3,49 por 100 en el total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo y libro 1.034, folio 167, finca número 53.647.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.926-16.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 105/1996, segunda sección, se sigue juicio ejecutivo a instancias de la representación de «Excavaciones Pérez Pérez, Sociedad Limitada», contra «Inverfor, Sociedad Anónima», y en vía de apremio se ha dispuesto mediante resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles embargados que se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, si bien para el supuesto de no poderse celebrar cualquiera de ellas el día señalado por causas de seguridad u otra excepcional se celebrará el siguiente día hábil, excepto el sábado, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será para la primera subasta el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado a efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el

tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho referencia.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro después del remate.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de la subasta a la demandada no pudiese practicarse en el domicilio obrante en autos, el presente sirva de notificación a los fines y términos dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Las fincas que se reseñarán han sido valoradas en 6.320.000 pesetas la 2.173 bis y en 6.340.000 pesetas la 2.174 bis.

Décima.—Caso de cubrir un lote no se aprobará el otro, devolviéndose el depósito.

Fincas objeto de subasta

Primer lote. Porción de terreno procedente de la heredad «Can Guell», que constituye la parcela 18, manzana 16, polígono 1, de la urbanización «Can Guell» de superficie 1.110,378 metros cuadrados, equivalentes a 29.389,484 palmos cuadrados. Finca 2.173 bis, Registro de San Viçens del Horts, tomo 2.147, libro 43 de Torrelles, folio 1.110.

Segundo lote. Porción de terreno procedente de la heredad «Can Guell», que constituye la parcela 20, manzana 16, polígono 1, urbanización «Can Guell» de superficie 1.113,599 metros cuadrados, equivalentes a 29.474,738 palmos cuadrados. Finca 2.174 bis, inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.147, libro 43 de Torrelles, folio 113.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1997.—El Secretario, Modesto Casals Delgado.—72.924-16.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra doña María Jesús Muñoz Santos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0016/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedi-

miento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 143, piso tercero, puerta quince, situado en tercera planta del bloque A del edificio I, del complejo urbanístico «Peña de Las Brujas» en Galapagar (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1 al tomo 2.789, libro 278 de Galapagar, folio 112, finca registral 14.144.

Tipo de subasta: 16.110.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 19 de noviembre de 1997.—El Juez titular, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—72.874.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 182/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Sánchez López y doña María del Mar Fernández Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-